



HUÉPIL, 31 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3343/2015.

VISTOS:

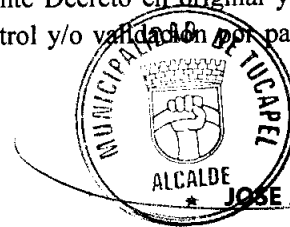
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario para que realice las funciones de Conductor de vehículos municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N°136 del 21 de enero de 2013 de nombramiento en grado 17°, escalafón auxiliares de la EMR.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don JORGE RODRIGO SOTO MARTINEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 29 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1641 de fecha 25.06.2015, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Diciembre de 2015, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

JAJA//GPL/AMQ/dsb